



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-17440315- -GDEBA-HIGDOAMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-17440315-GDEBA-HIGDOAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Anabela Victoria DERI al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y la designación en su reemplazo de Gerardo Ariel MOLE, y

CONSIDERANDO:

Que Anabela Victoria DERI presentó la renuncia, a partir del 1º de junio de 2024, al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 589/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General informa que la citada funcionaria no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que resulta procedente aceptar la renuncia presentada y, en consecuencia, limitar los alcances del artículo 6º del Decreto N° 589/21, dejando establecido que Anabela Victoria DERI se reintegró a su cargo de revista de la Ley N° 10.430, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 2 de junio de 2024;

Que, asimismo, se propicia la designación de Gerardo Ariel MOLE en el cargo de Director Asociado del citado nosocomio, a partir del 2 de junio de 2024;

Que Gerardo Ariel MOLE se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de

Salud;

Que la Dirección Provincial de Hospitales avala el dictado del presente acto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorias;

Que, asimismo, la designación promovida se exceptúa de lo previsto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de junio de 2024, la renuncia presentada por Anabela Victoria DERI (DNI N° 27.508.469 – Clase 1979), en el cargo de Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, quien fuera oportunamente designada mediante el Decreto N° 589/21, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de junio de 2024, los alcances del artículo 6° del Decreto N° 589/21, dejando establecido que Anabela Victoria DERI (DNI N° 27.508.469 – Clase 1979) se reincorporó a su cargo de revista de la Ley N° 10.430 en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, exceptuando la medida de lo previsto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, a partir del 2 de junio de 2024, a Gerardo Ariel MOLE (DNI N° 30.025.580 – Clase 1983) en el cargo de Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.